

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 901 de 28 de noviembre de 1.986, creadora del ?boliviano? como la unidad monetaria de curso legal y forzoso vigente, encarga su fabricación y emisión al Banco Central de Bolivia;

Que el instituto emisor contrató con Francois Charles Oberthur de Francia, la impresión de la primera y segunda serie de billetes de banco de la nueva moneda, cuyas matrices y otros instrumentos de fabricación, de propiedad del Banco Central de Bolivia, se mantienen en custodia en las bóvedas de la propia firma fabricante;

Que el Banco Central de Bolivia requiere, con carácter urgente, tener el material monetario suficiente para atender la demanda de los dos últimos meses del presente año;

Que corresponde autorizar, atenta esa urgencia, la contratación de los servicios de una agencia de compras del Estado, a fin que efectúe y supervise la orden de compra directa de la firma fabricante Francois Charles Oberthur, Francia, del material monetario requerido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOAutorízase al Banco Central de Bolivia la contratación de los servicios de una agencia de compras del Estado para que efectúe y supervise la orden de compra directa de la firma Francois Charles Oberthur de Francia, por UN MILLON (1.000.000) de piezas de billetes bolivianos del corte de Bs200.-, con características de impresión, calidad y seguridad idénticas a las de los billetes de la serie ?A?, impresos el año 1.987.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de 1a ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa años

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Héctor Ormachea Peñaranda, Gustavo Fernández Saavedra, Enrique García Rodríguez, David Blanco Zabala, Guillermo Fortún Suárez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti.